

CONTRATO Compra Directa N° 50/2021
APERTURA: 07/04/2021
HORA: 10:00

1) OBJETO DEL LLAMADO:

El Instituto Nacional de Reumatología llama a compra directa para la adquisición de los siguientes ítem:

Ítem	Descripción	Cantidad Hasta
1	Engranadora (tamaño 26/6)	10 unidades
2	Broche recto para engrapadora (Numero 26/6)	100 caja
3	Broche 2 puntas tipo self (N° 5 caja de 100 unidades)	20 unidades
4	Bolígrafo (color negro)	50 unidades
5	Marcador trazo grueso color rosado	40 unidades
6	Marcador trazo grueso color amarillo	40 unidades
7	Marcador trazo grueso color celeste	40 unidades
8	Marcador trazo grueso color naranja	40 unidades
9	Carpeta con elástico colores varios	50 unidades
10	Nota de hojas autoadhesivas (7,6 cm x 7,6 cm)	50 unidades
11	Saca broches	15 unidades
12	Trincheta (ancho 18 mm)	20 unidades
13	Rollo numerado para dispensador color rojo	30 en rollo
14	Rollo numerado para dispensador color azul	30 en rollo
15	Rollo numerado para dispensador color verde	30 en rollo

2) FORMA DE COTIZAR:

Se deberá cotizar en moneda nacional, con precio sin impuestos, detallándose los mismos de forma separada; en caso de no hacerlo se considerará que el precio incluye impuestos.

En caso que exista discrepancia entre el monto de la oferta que el proveedor ingrese en línea, y el monto que figure en la oferta escrita que el proveedor cargue adjunto en la propuesta, prevalecerá el valor que figure ingresado en línea.

3) SISTEMA DE PAGO:

Forma de pago, mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Plazo estimado de pago, a los noventa (90) días del cierre del mes al cual pertenece la factura, y fondo rotatorio (en los casos puntuales que el importe sea menor al estipulado para ingresar la factura al S.I.I.F. se pagará por fondo rotatorio).

4) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy
No se recibirán ofertas por otra vía.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA:

- Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF, (ANEXO I)

La falta de presentación de este documento será causal de rechazo de la oferta.

5) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

120 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación en contrario por parte de los oferentes.

6) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio, que cumpla con los requisitos mínimos.

REQUISITOS MÍNIMOS

1 No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos en RUPE o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.

Previo a la adjudicación, la Administración verificará que el proveedor adjudicatario se encuentre inscripto en RUPE, en estado activo, y que el mismo tenga cargadas en RUPE, en la pestaña DOCUMENTOS, las constancias de voto de las últimas elecciones tanto Nacionales como Departamentales, dando cumplimiento a los artículos 9 y 10 de la Ley N.º 16.017.

La presentación a la apertura de ofertas implicará la aceptación del presente Pliego de Condiciones Particulares.

ANEXO I

MODELOS DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F.

Opción I

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la Compra Directa N.º 50/2021, quien suscribe (nombre completo) _____, en su calidad de (titular/socio/apoderado, director, asesor o dependiente) _____ en nombre y representación de la persona jurídica _____, declaro bajo juramento que la citada Empresa no está comprendida en las causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “ El que , con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público , prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, , será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.